

CÓRDOBA, 25 de noviembre 2020

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Posgrado en cuanto a la Admisión condicional en el Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social - Cohorte 2019- de los aspirantes Agustín Cazzoli, DNI N° 34.815.379, y Esteban Fernández, DNI N° 92.888.117.

Y CONSIDERANDO:

Que los aspirantes Cazzoli y Fernández han cumplimentado en tiempo y forma con la documentación exigida en el artículo 26 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social aprobado por Resolución Decanal N° 71/2018, y corresponde sean admitidos en el Nivel II de la Carrera de Doctorado.

Que en virtud de lo prescripto en el artículo 8 del Reglamento mencionado es competencia del Consejo Académico dictaminar acerca de las admisiones y en el nivel que corresponde..

Que por Acta N° 35 y 39 del Consejo Académico del Doctorado ha considerado pertinente otorgar a los aspirante Cazzoli y Fernández respectivamente, la Admisión condicional en el Nivel II.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Admitir condicionalmente en el Nivel II de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social- Cohorte 2019- a los aspirantes enumerados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 561



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I

Admisión Condicional Nivel II del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Cohorte 2019)

| Nivel | Cohorte | Apellido y Nombre | DNI Pasaporte | Suficiencia de idioma | Horas de formación previa |
|-------|---------|-------------------|---------------|---|--|
| II | 2019 | Cazzoli Agustín | 34.815.379 | Para la Admisión definitiva el alumno deberá acreditar la aprobación de la suficiencia en lecto-comprensión de los 2 (dos) idiomas exigidos por el Reglamento del Doctorado en Comunicación Social. | Para la Admisión definitiva el alumno deberá acreditar las 200 hs de formación de Posgrado requeridas. |
| II | 2019 | Fernández Esteban | 92.888.117 | Para la Admisión definitiva el alumno debe acreditar la aprobación de la suficiencia en lecto-comprensión de los 2 (dos) idiomas exigidos por el Reglamento del Doctorado en Comunicación Social. | Para la Admisión definitiva el alumno deberá acreditar las 200 hs de formación de Posgrado requeridas. |


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba